

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario en Investigación Biomédica

Universidad/des: Universitat de Lleida

Centro/s: Facultat de Medicina

Código del título: 4313870

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias de la Salud** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **19 de diciembre de 2023**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento de Ciencias Biomédicas.
- Se actualiza el perfil de aprendizaje, que incluye un total de 25 resultados de aprendizaje de titulación, distribuidos en conocimientos (6), habilidades (10) y (9) competencias.
- Se modifican los criterios de admisión de estudiantes.
- Se elimina el reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios.
- Se añade la asignatura “Storytelling with data” (4 ECTS) de carácter optativo.
- Se introduce la asignatura “Storytelling with data” (4 ECTS) entre el listado de asignaturas susceptibles de reconocimiento por experiencia profesional o laboral.

Las modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

.....

Por otro lado, la titulación adapta la memoria al nuevo RD 822/2021, siguiendo los criterios y directrices establecidos en la *Guía para la elaboración, verificación y modificación de titulaciones universitarias de grado y máster*. La Comisión formula las siguientes recomendaciones que deberán ser atendidas mediante un futuro proceso de modificación.

En el apartado 1.12 se informa sobre las estructuras curriculares específicas y justificación de sus objetivos. La Comisión considera que la información aportada no evidencia una estructura curricular diferenciada o sustantiva a otros másteres del mismo ámbito. Además, en el apartado 4.4 de la memoria se informa un “no aplica”, siendo por tanto incongruente con la información aportada en el 1.12. La Comisión considera que la titulación debe reflexionar sobre este aspecto y armonizar la información que incluye la memoria.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de MU en Investigación Biomédica de la Universitat de Lleida.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud



Mercè Pallas Lliberia